



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 601 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 17 de Septiembre de 1984

Número 56

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana; 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio sin número de fecha 27 de marzo de 1969, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., solicitó al jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Coionización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 34,225.74 metros cuadrados de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MATEO NOPALA", Municipio de Naucalpan, Estado de México, para destinarse a legalizar el Derecho de Vía de una Nueva Línea de Alta Tensión de 220 KV, denominada Anillo Norte, fundando su petición en los Artículos 187 Fracciones I y VII y 286 al 290 del Código Agrario de 1942. Posteriormente por oficio número 2187 de 17 de junio de 1980, la promovente reitera su solicitud de expropiación de una superficie de 34,225.74 metros cuadrados, para destinarse a legalizar el Derecho de Vía de una línea de Alta Tensión de 220 KV. denominada Anillo Norte, fundando a su vez su solicitud en el Artículo 27 Constitucional; 1o, 2o, 3o, 8o, Fracción V., 9o Fracción II, 112 Fracciones I y IV, 116, 121, 343, 344 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente res-

pectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 5-83-51.71 Has. de uso común; y por la otra la notificación al Comisario Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 230961 de fecha 13 de mayo de 1974 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1980 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 17 de agosto de 1974.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por resolución Presidencial de fecha 18 de abril de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de agosto del mismo año, se dotó de ejido al poblado denominado "SAN MATEO NOPALA", Municipio de Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 964-53-00 Has., para beneficiar a 124 capacitados en materia agraria, habiéndose aprobado el expediente y plano de ejecución por la Comisión Nacional Agraria el 14 de junio de 1932. Por Resolución Presidencial de fecha 13 de marzo de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del mismo año, al ejido en cuestión se le concedió una ampliación de 431-08-00 Has. de terrenos de agostadero para cría de ganado, ejecutándose en forma total el 26 de octubre de 1943, habiéndose aprobado el expediente y Plano de Ejecución por el Cuerpo Consultivo Agrario en Sesión de 27

Tomo CXXVIII Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 17 de Sept. de 1984 No. 56

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropián terrenos del ejido de "San Mateo Nopala", Municipio de Naucalpan, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 5155, 5156, 5178, 5177, 5234, 5235, 5240, 5241, 5242, 5243, 5245, 5246, 5252, 5253 y 5254.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5161, 5162, 5163, 5164, 5169, 5236, 5247, 5248, 5249, 5250, 5251, 5237, 5238 y 5239.

(Viene de la primera página)

de junio de 1950. Por Decreto Presidencial de fecha 3 de agosto de 1955, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1955, al ejido que nos ocupa se le expropió una superficie de 1-40-92.75 Has. a favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A., para destinarse a la construcción de una Línea de Transmisión de energía eléctrica de la propia Compañía. Por Resolución Presidencial de 8 de mayo de 1962, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1962, el ejido de referencia permutó una superficie de 134-09-05 Has. localizadas en las Fracciones denominadas La Reserva y El Llano con terrenos particulares del C. Ing. Héctor Aparicio el cual entrega una superficie de 196-76-64 Has. de riego mecánico, localizadas en la Ex-Hacienda de la Providencia, Municipio de San Bartolo Oztolotepec, Estado de México. Por Decreto Presidencial de fecha 27 de octubre de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 1980, al ejido que nos ocupa se le expropió una superficie de 4-41-52 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a interconectar Líneas de Alta Tensión de 220 KV., entre las Subestaciones Nopala y los Remedios. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$35,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 5-83-51.71 Has. a expropiar es de \$204,230.98. Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., son en el sentido de considerar precedente la presente expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Cosultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—No obstante que la presente expropiación fue solicitada por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., por acuerdo de fecha 13 de diciembre de 1974 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, debe resolverse en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en lo dispuesto por el Artículo 4 Fracción III y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, procede decretar la expropiación de una superficie de 5-83-51.71 Has. de terrenos ejidales del poblado de "SAN MATEO NOPALA", Municipio de Naucalpan, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, que la destinará a Legalizar el Derecho de Vía de Alta Tensión de 220 KV denominada Anillo Norte, quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización, por la cantidad de \$204,230.98, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional; 8, 112, 116, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344, 4o. Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

## DECRETO

**PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública se expropiará al ejido de "SAN MATEO NOPALA", Municipio de Naucalpan Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 5-83-51.71 Has., (CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS, CINCUENTA Y UN CENTIAREAS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), que la destinará a legalizar el Derecho de Vía de una nueva Línea de Alta Tensión de 220 Kv. denominada Anillo Norte. La superficie que se expropiará es la señalada en el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, el pago por concepto de indemnización la cantidad de \$204,230.98 (DOSCIENTOS CUATRO MIL, DOSCIENTOS TREINTA PESOS, 98/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se cumple la

función asignada en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización

**TERCERO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 5-83-51.71 Has., (CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS, CINCUENTA Y UN CENTIAREAS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CUARTO.**—Publique en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido de "SAN MATEO NOPALA", Municipio de Naucalpan, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

**D A D O** en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 20 días de Febrero de 1981.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**JOSE LOPEZ PORTILLO**  
(Rúbrica)

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

**JAVIER GARCIA PANIAGUA**  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS  
Y OBRAS PUBLICAS

**PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ**  
(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

Exp. 282/84, JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Solís, Mpio. de Tezcuacalcingo, Méx., por haberlo poseído de buena fé, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 140.00 metros, y colinda con el mismo dueño; AL SUR: 255 metros, y colinda con Camino Real; OTE.: 200.00 metros y colinda con Camino Real; AL PTE.: 335.00 metros y colinda con un Arroyo.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 7 de septiembre de 1984. —Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica. 5155.—12, 17 y 20 Sept.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

Exp. 268/84, MARGARITO MENDOZA MEDRANO, promueven Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle La Mora en la cabecera municipal de Atlacomulco, Méx., por haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NTE.: 15.00 metros, con Alfredo Montiel; SUR: 15.00 metros, con Calle La Mora; OTE.: 30.00 metros, con Gilberto Monroy Vélez; PTE.: 30.00 metros, con Patrocinio Rodríguez. Superficie Total: 450.00 M2.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 5 de Septiembre de 1984. —Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica. 5156.—12, 17 y 20 Sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 321/84

EDUARDO, JOSE, AGUSTIN, CARLOS y OCTAVIO DE APELLIDOS ORTIZ DAVILA, promueven diligencias de Inf. Ad-Perpetuam, en el expediente al rubro citado, respecto del predio denominado "SANTA CRUZ", ubicado en el poblado de San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 83.00 mts. con Efrén Galicia; AL SUR: 80.00 con calle; AL ORIENTE: 63.00 mts. con Calle; AL PONIENTE: con Efrén Galicia, con una superficie aproximada de cinco mil doscientos cincuenta y seis mts. setenta y cinco centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Otumba, Méx., a los cuatro días del mes de septiembre de 1984. C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 5178.—12, 17 y 20 Sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 314/84

PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "IX-TLAPA", ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, en el expediente al rubro citado, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 33.44 mts. con calle Francisco Sarabia; AL SUR: 34.45 mts. con Francisco Ponciano Alvarez Olvera; AL ORIENTE: 18.85 mts. con Isidro Pérez; AL PONIENTE: 23.15 mts. con Salomón Luis Martínez, con una superficie aproximada de setecientos doce metros setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Otumba, Méx., a los cuatro días del mes de septiembre de 1984. C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 5177.—12, 17 y 20 Sept.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El Señor MANUEL CASTRO CRUZ, promovió en éste Juzgado en el expediente 2318/84, diligencias de INMATRICULACION respecto del predio sin nombre ubicado en el barrio de San Juan Bautista en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, número, 3, Naulcapan Municipio de Huixquilucan, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 24.25 metros y linda con propiedad de José González Calderón; AL SUR mide 23.65 metros con propiedad de Carlos Jiménez Muciño; AL ORIENTE 14.86 metros linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz; AL PONIENTE mide 15.11 metros y linda con propiedad de Antonio García con una superficie total de 358.90 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación. C. Segundo Secretario, Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5234.—17 Sept., 1o. y 6 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ, en el expediente Civil número 223/984, que se lleva en este Tribunal, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, como medios para acreditar la posesión y por ende la propiedad del inmueble ubicado en el poblado de Atzacomulco, Méx., que mide y linda:

NORTE: 13.70 metros con Juana Cruz y hace un quiebre de norte a sur, que mide hacia el Oriente 11.10 metros y en otra línea al norte mide 4.60 metros.

SUR: 32.32 metros con Carretera México-Querétaro.

ORIENTE: 22.24 metros con Enrique Montroy;

PONIENTE: 13.12 metros con María del Carmen Mercado.

SUP. APROX. 423.00 mt<sup>2</sup>.

Partaje denominado IXQUINI.

C. Juez dio entrada a las diligencias en la vía y forma propuestas, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para los efectos del artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. El Oro de Hidalgo, México; a 4 de Septiembre de 1984.—DOY FE.—El Secretario de Acuerdos, C. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

5235.—17, 20 y 25 Sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 331/84.

CARITINA GARCIA TORRES, promueve diligencias de Inf. Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "LA RETAMA", con casa en él construida, en el expediente marcado con el número 331/84, ubicado en el Poblado de San Marcos Municipio de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 73.00 metros con Camino; AL SUR 66.00 metros con Carretera a Otumba, AL ORIENTE: 97.00 metros con Camino, AL PONIENTE; 117.00 metros con Ignacio García, ya que este predio fue partido por la vía de Ferrocarril, con una superficie aproximada de siete mil cuatrocientos setenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México; dado en la Ciudad de Otumba, México; a los 10 días del mes de septiembre de 1984.—C. Secretario del Juzgado Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.—DOY FE.—

5240.—17, 20 y 25 Sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. 271/82, deducido del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOAQUIN GARCIA SILVA y PD. SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, endosatarios en propiedad de JULIA GONZALEZ VEGA, el C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DOS DE OCTUBRE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONTDA DE REMATE de Dos Bicicletas de carreras Marca Cometa número matrícula 343739 de color azul con raspaduras en la pintura en regular estado, otra de color negro tipo turisun marca cometa número matrícula 0501 sin frenos con rayas en la pintura en regular estado de uso. Sirviendo como base para dicho remate la cantidad de dieciséis mil pesos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Toluca, México a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Primer Secretario, P.D. Raimundo Díaz Serreno.—Rúbrica.

5241.—17, 18 y 19 Sept.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1134/84.

JESUS AGUILAR DIAZ Y BEATRIZ MANCILLA, promueven en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno denominado "San Juan", ubicado en el pueblo de Coatlinchán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Francisco Aguilar Díaz; SUR: 30.00 metros, con Calle Centenario; ORIENTE: 9.60 metros, con Manuel Buendía Díaz; PONIENTE: 10.20 metros, con Francisco Aguilar Díaz, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 24 de Agosto de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

5242.—17, 20 y 25 Sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**  
**EDICTO**

JEROME CARDINEAU GUIBERT, promueve este Juzgado, información de Dominio, expediente número 78/934, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre dos inmuebles localizados en SAN ANTONIO ALBARRANES, Municipio de Temascaltepec; el primero tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 128.00 metros y colinda con el Sr. Goulben Elies Hascoet; AL SUR: mide 75.00 metros, con Antonio Hernández; AL ORIENTE: 52.70 metros, con la Sra. María Luján; y AL PONIENTE: 117 metros, con camino antiguo al pueblo de Tequesquipan.

El segundo inmueble mide: AL NORTE: 73 metros y colinda con Goulben Elies Hascoet; AL SUR: 21 metros, con propiedad de Kurt Franz Denker Reese; AL ORIENTE: 53.00 metros, con propiedad de René Cardineau Doullit; y AL PONIENTE: 12 metros, con el Profr. Javier Villalba Pérez.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente, publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley, Temascaltepec, Méx., a 31 de agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

5243.—17, 20 y 25 Sept.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

FRANCISCO MARTINEZ OCHOA.

IGNACIO JIMENEZ RIVERA, en el expediente número 974/84 que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión el lote de terreno número uno de la manzana 54 de la Colonia México Tercera Sección (hoy Colonia Las Palmas) de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE: 15.50 metros, con lote dos; AL SUR: 15.50 metros, con calle sin nombre; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 26; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle sin nombre, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 124 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en LA GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México. Se expiden las presentes a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5245.—17, 27 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**  
**EMPLAZAMIENTO**

SEÑOR LUCIO ZAPATA MATEO:

En los autos del expediente número 181/84, relativo al Juicio de Pensión Alimenticia, promovido por MARIA DE LA LUZ DAVILA DE SALAZAR, en contra de Usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazara por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial de este Juzgado, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Primer Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

5246.—17, 27 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

HERMINIO MARTINEZ SANTIAGO, en el expediente número 567/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 15, Manzana 24, Colonia Graf. José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 14; AL SUR: 21.50 metros, con 2a. Av.; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 6; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 16, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5252.—17, 27 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**EDICTO**

Expediente No. 507/84, IGNACIA TAVIRA DE PAZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno con casa ubicado en las Calles de Alfarreros Sin número, en el paraje denominado "El Calvario", barrio de Otumba, en esta Ciudad de Valle de Bravo, Méx., mismo que mide y linda: NORTE: 20.70 metros, con Pablo Peñaloza; SUR: 22.40 metros, con Heriberto Martínez y camino de por medio; ORIENTE: 18.90 metros, con Amalia Martínez; PONIENTE: 15.50 metros, con Clara Vargas. Con superficie de 370.50 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., en GACETA DEL GOBIERNO, se llama a personas con derecho y los deduzca en términos de Ley, expedido en Valle de Bravo, Méx., el día 7 de Septiembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

5253.—17, 20 y 25 Sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**  
**EDICTO**

LUCIANA HERNANDEZ ARGUELLES, promueve en este Juzgado Información de Dominio, expediente número 95/984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en Tejupilco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 9 metros y colinda con Calle de Matamoros; AL SUR: mide 5.17 metros, con Miguel Dirgo; AL ORIENTE: 16.67 metros, con la Sra. Guadalupe Morales Domínguez, luego quiebra hacia la derecha una línea recta de 2.76 metros y colinda con José Flores, luego vuelve a quebrar hacia la izquierda en una línea recta de 9.22 metros colindando también con José Flores; y AL PONIENTE: 28 metros, con Mario Ramírez.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, Méx., a 31 de Agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

5254.—17, 20 y 25 Sept.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

Exp. 07304, MANUEL GONZALEZ LOPEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José de la Ciudad de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 28.00 metros, colinda con Ma. Natividad Alegría; SUR: 27.00 metros, colinda con Ing. Vicente Ambrosio; ORIENTE: 5.00 metros, colindando con Camino Público; PONIENTE: 8.00 metros, colindando con Caño Regador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Cuautitlán, Méx., a 27 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

5161.—12, 17 y 20 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

Exp. 5087, RANULFO FLORES HERNANDEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, mide y linda: NORTE: 19.70 metros, con Virginia Jaimés Vierya; SUR: 25.00 metros con zanja; ORIENTE: 46.00 metros con Fernando González; PONIENTE: 32.73 metros, con Guillermo Herrera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Cuautitlán, Méx., a 18 de Junio de 1984.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

5162.—12, 17 y 20 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

BENJAMIN LEON GONZALEZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 48.80 metros, con Felipa González; SUR: 48.80 metros, con camino; ORIENTE: 31.80 metros, con Lorenzo Hernández; y PONIENTE: 31.80 metros, con Camino, contando con superficie de 1,551.80 M2., construc. 1,551.80 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Sept. 7 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

5163.—12, 17 y 20 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

JULIAN GONZALEZ GONZALEZ; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio con construcción ubicado en el poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 29.60 metros, con Benjamín González González; SUR: 30.35 metros, con Camino; ORIENTE: 24.00 metros, con Canal; y PONIENTE: 24.00 metros, con Lorenzo Hernández, con superficie de 719.28 M2., construcción 719.28 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Sept. 7 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

5164.—12, 17 y 20 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE SULTEPEC

**EDICTO**

Exp. 3924/984, FRANCISCO RUBEN BRINGAS PEÑALOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz perteneciente al Municipio y Distrito de Sultepec, Edo. de México, mide y linda; NORTE: 17.00 metros con Arroyo de Ahuhuete; SUR: 9.40 metros con Plaza Juárez, 5.90 mts. línea inclinada con Plaza Juárez y 4.75 metros con Sofía Bringas; ORIENTE: 14.00 metros con la Iglesia de la Veracruz; PONIENTE: 10.20 metros con Sofía Bringas, 6.20 metros con Sofía Bringas, superficie aprox.: 299.90 Mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 28 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5169.—12, 17 y 20 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

Exp. 6413/84, MIGUEL SANCHEZ LOPEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de la Merced, Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 13 metros, con la vía del Ferrocarril; SUR: 13 metros, con Camino Vecinal; ORIENTE: 11 metros, con Miguel Sánchez López; PONIENTE: 11 metros, con Trinidad Rojas. Superficie Aprox.: 143 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 28 de Marzo de 1984.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

5236.—17, 20 y 25 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. 4641/84, HERMINIA DOLORES NOLASCO CAMPOS promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Morelos No. 29, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 16.60 metros, con Silvia Campos González; AL SUR: 10.65 metros, con Calle Morelos; AL ORIENTE: 27.55 metros, con Cirila González; AL PONIENTE: 28.60 metros, con Calle Morelos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5247.—17, 20 y 25 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. 4642/84, JUAN GARAY CAMACHO promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez s/n., en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con la Avenida Juárez; AL SUR: 13.90 metros, con el Sr. Juan López; AL ORIENTE: 77.60 metros, con el señor Antonio Carmona; AL PONIENTE: 77.80 metros, con el señor Anastacio Zarco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5248.—17, 20 y 25 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4376/84, ANGELICA SILVA DE ROJAS promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo No. 20, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 14.00 metros, con calle de Nicolás Bravo; AL SUR: 14.00 metros, con la Srita. Rosa Albarrán Flores, actualmente Rosalía Albarrán; AL ORIENTE: 6.50 metros, con Francisco Ayala, actualmente Gregorio Avila; AL PONIENTE: 6.50 metros, con Angel Jiménez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Mex., a 30 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5249.—17, 20 y 25 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4377/84, ELIAS ROJAS MAÑON promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero No. 131, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 18.30 metros, con privada Vicente Guerrero; AL SUR: 15.10 metros, con predio de Vicente Gamboa; AL ORIENTE: 15.72 metros, con calle de Vicente Guerrero; AL PONIENTE: 15.60 metros, con Rufino Rojas Mañón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Mex., a 30 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5250.—17, 20 y 25 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4640/84, ADOLFO SILVA NEGRETE promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 134, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 12.45 metros, con Odilón Esquivel; AL SUR: 16.70 metros, con Trinidad Silva; AL ORIENTE: 12.35 metros, con David Espinoza; AL PONIENTE: 11.50 metros, con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5251.—17, 20 y 25 Sept.

## ACRISSET, S. A.

SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.

Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Acrisset", Sociedad Anónima, celebrada el 10 de Julio de 1984, se acordó transformarla a "Sociedad Anónima de Capital Variable", reformándose al efecto los estatutos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 223 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.—Antonio Pérez Rocha.—PERA-530516.—Rúbrica.

5237.—17 Sept.

## RAMSA TEXTCOCO, S. A.

R.F.C. RTE-810522-00

TEXTCOCO, MEX.

Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "RAMSA Textcoco", Sociedad Anónima, celebrada con

fecha 10. de Julio de 1984, se acordó transformar la Sociedad a "RAMSA Textcoco", Sociedad Anónima de Capital Variable, fijando su capital mínimo sin derecho a retiro, en la suma de Dieciocho Millones Quinientos mil pesos, moneda nacional.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 223 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Arg. Gregorio Ramírez Montaña.—Rúbrica.

5238.—17 Sept.

## JAFATEX, S. A.

NAUCALPAN, MEX.

Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Jafatex, Sociedad Anónima, celebrada el 21 de Mayo de 1984, se acordó transformarla a "Sociedad Anónima de Capital Variable", reformándose al efecto los estatutos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 223 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

David Farji Cohen.—FACD-310907.—Rúbrica.

5239.—17, Sept.

## FE DE ERRATA

Del Edicto No. 5100 publicado el día 10 de Septiembre del año actual, en la página diez segunda columna.

En la cabeza dice:

Gobierno del Estado de México

DEBE DECIR

Constructora del Estado de México

En el décimo sexto renglón dice:

"Para garantizar la seriedad de las proposiciones, los posteriores"

DEBE DECIR

"Para garantizar la seriedad de las proposiciones los postores"

En el decimo septimo renglón dice:

"deberán depositar en la caja general de la constructora del Estado de"

DEBE DECIR

"deberán depositar en la caja general de la constructora del Estado de"

en la firma dice:

ING. RAMON MONTOYO LUGO.—Rúbrica

DEBE DECIR

ING. RAMON SANTOYO LUGO.—Rúbrica.

## FE DE ERRATA

De la solicitud de expropiación de terrenos publicada el día 12 de Septiembre del año actual, en el número 53 sección segunda.

En la primera plana, segunda columna, inciso II segundo renglón.

DICE:

Pantes, mediante su venta.

DEBE DECIR

pantes, mediante su venta.

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

## FE DE ERRATA

De la solicitud de expropiación de terrenos publicada el día 12 de Septiembre del año actual, en el número 52, segunda sección.

En la primera plana, primera columna, primer párrafo, tercer renglón.

DICE:

te un asentamiento irregular de personas no ejidatarias

DEBE DECIR:

te un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general.

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

APARTADO POSTAL No. 792      Independencia      Ote. 1320.      Toluca, Méx.      Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que se señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca en cheque certificado el importe correspondiente
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

SUSCRIPCIONES.	PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMÁS AVISOS JUDICIALES
Por seis meses ..... \$ 2,000.00	Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00
MÁS GASTOS DE ENVÍO	Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00
POR CORREO ..... \$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.  
Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página  
Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.  
Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES**

**DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E.**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**